



OFICIO N° 49699  
INC.: solicitud

jpgj/iv.  
S.10°/368

VALPARAÍSO, 02 de abril de 2020

El Diputado señor NICOLÁS NOMAN GARRIDO, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre los problemas que generaría un inmueble en estado de ruina de su repartición emplazado en calle Atacama N°80 de la ciudad de Copiapó, situación que estaría dificultando la inauguración de un Centro de Larga Estadía colindante, señalando las medidas técnicas y administrativas destinadas a promover su mantención o demolición.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA  
Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 3DA53DB5F00188F1



VALPARAÍSO, MARZO DE 2020

OFICIO DE FISCALIZACIÓN.

DE: NICOLÁS NOMAN G.

A: DIRECTOR NACIONAL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

La existencia de obras ruinosas que por su naturaleza puedan causar un grave daño a nivel de infraestructura, entorno y sanitario, hace que la comunidad colindante con esta obra, sea la principal perjudicada.

Al respecto, la propia ley civil, consagra una serie de mecanismos para remediar estas situaciones que se dan en no pocos casos en Chile. Precisamente un caso como el descrito se ubica en la Región de Atacama, específicamente en la ciudad de Copiapó, calle Atacama N° 80, en donde una vivienda de su entidad se encuentra en estado de ruina, dificultando con ello, la inauguración de un Centro de Larga Estadía del Adulto Mayor, establecimiento que al contar con infraestructura completa y terminada, puede prestar relevantes servicios a la comunidad, especialmente en tiempos difíciles para la estabilidad sanitaria del país y la región.

Por lo indicado precedentemente, solicito a su entidad, se sirva en disponer la demolición del inmueble o en su caso, disponer de las medidas técnicas y administrativas destinadas a promover la mantención del inmueble y cuya finalidad es asegurar la normalidad del vecindario y la pronta inauguración del antes referido ELEM.

  
NICOLÁS NOMAN G.  
DIPUTADO